



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteInstituto  
Geofísico del PerúGerencia  
GeneralOficina de  
Planeamiento y  
Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **MEMORANDO N° 0011-2023-IGP/GG-OPP**

**A** : **MARIA ROSA LUNA GUZMÁN**  
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Datos Geofísicos

**DE** : **MARITZA CARMEN BUENO TRUCIOS**  
Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**ASUNTO** : **Convenios ejecutados en el marco del artículo 56 de la Ley de Presupuesto, segundo semestre de 2023.**

**REFERENCIA** : Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

**FECHA** : Ate, 10 de enero del 2024

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que en el numeral 56.5 del artículo 56 (Recursos para financiar estudios e investigaciones para la prevención del riesgo de desastres) de la Ley 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", señala que: "**Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de terminado cada semestre de 2023, el IGP, el SENAMHI, el INAIQUEM, el INGEMMET, el CENEPRED, la CONIDA y el IGN elaboran un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos por la aplicación del presente artículo, el mismo que deben publicarse en sus respectivas sedes digitales**".

Al respecto, en el marco de lo indicado en la normativa, corresponde informar las acciones y resultados obtenidos durante el segundo semestre de 2023 de los Convenios Interinstitucionales realizados.

En ese sentido, se solicitó a la Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida el informe con los resultados obtenidos de cada convenio durante el segundo semestre 2023, a fin de que dichos informes sean publicados en el portal institucional de la entidad. La Subdirección informó que durante el año 2023 no se recibieron recursos de los Gobiernos Regionales y/o Locales para financiar estudios e investigaciones para la prevención de riesgo de desastres (Se adjunta Memorando); sin embargo, es importante mencionar que durante el segundo semestre del 2023 se realizaron las gestiones para la realización de estudios con la Municipalidad Metropolitana de Lima, La Municipalidad Distrital de Surquillo y el Gobierno Regional de Arequipa, cuyos convenios se encuentran en trámite de suscripción y las actividades se estarán realizando en el transcurso del año 2024.



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteInstituto  
Geofísico del PerúGerencia  
GeneralOficina de  
Planeamiento y  
Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Es preciso mencionar, que la información indicada debe ser publicada en el portal institucional del IGP, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de terminado cada semestre, por lo que solicitamos a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la publicación de lo informado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Maritza Carmen Bueno Trucios  
Jefa (e) Oficina de Planeamiento y Presupuesto



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteInstituto  
Geofísico del PerúGerencia  
GeneralOficina de  
Planeamiento y  
Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Estructura Mínima del informe semestral de acciones y resultados obtenidos de los convenios

### I. Antecedentes:

- Acciones realizadas en el marco del Artículo 56 de la Ley de Presupuesto
- N° Resolución de Presidencia que aprueba el Convenio.
- Normas y consideraciones que sean antecedentes del tema o cuestión, materia del informe.

### II. Análisis

- Metas u objetivos del convenio (programado y ejecutado)
- Actividades ejecutadas (acciones realizadas)
- Recursos financieros (programado y ejecutado)
- Problemas o deficiencias encontradas para el desarrollo del convenio (estudio).
- Medidas adoptadas para los problemas o deficiencias presentadas
- Evidencias (fotos, imágenes, etc.).

### III. Conclusiones.

### IV. Recomendaciones